COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 21/2021 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS – AD REFERENDUM 2022"

ID. 404.624

30 de Diciembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1462/2021 del Decanato de la FPUNA, de fecha 06/12/2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. Joel Benítez

Miembros: Ms. Alcides Torres G.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, se procedió al acto de apertura el día 09/12/2021 a las 09:30 am., de las ofertas presentadas por las empresas: COLOR SUR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA PERGAL de José Pereira, COVA de Juan Rodríguez.

.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	COLOR SUR S.R.L.	117.340.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1674540
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	107.054.920.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1674537
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	95.440.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1674480
4	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	101.090.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1674524
5	COVA de Juan Rodríguez	114.670.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1674504

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	COLOR SUR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	COVA de Juan Rodríguez	**(*)NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La empresa COVA de Juan Rodríguez presenta Formulario de Ofertas incompleto hace mención hasta el punto h) y se ha omitido hasta el punto o), en adelante, y teniendo en cuenta que en dicho documento no se puede omitir ninguna información ya que el mismo es un documento sustancial.

En virtud a lo establecido en el art. 61, del Decreto N° 2992/2019, se concluye que lo mencionado up supra, constituye una desviación significativa y no se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, se procede a la descalificación de la oferta presentada por las empresa COVA de Juan Rodríguez.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** por Nota DUOC 516, 517, 518 y 519/2021 fueron solicitadas los Certificados de Producto y Empleo Nacional a las empresas: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COLOR SUR S.R.L. y FERRETERIA PERGAL de José Pereira, respectivamente, ninguna de las empresas presentaron por lo que no podrán acogerse al beneficio.

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.

- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa COLOR SUR S.R.L., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 528/2021 de los siguientes ítems: 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10.
Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 22/12/21, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios, corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

- A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 527/2021 de los siguientes ítems: 1, 2, 4, 6.
Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 21/12/21, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios, corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

- A la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 526/2021 de los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 12.
Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 21/11/2021, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que el precio del ítem: 12 supera en un -83% al precio referencial y se recomienda la no adjudicación del mismo, los demás precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizable

- A la empresa FERRETERIA PERGAL de José Pereira, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 525/2021 de los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10.
Dicha empresa NO PRESENTA el desglose de precios solicitado por lo que según el Requisito de Calificación de Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación donde habla del análisis de Precios Ofertados, dice, que si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA DUOC Nº 516/2021* se solicitó a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA

La empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la *NOTA DUOC Nº 517/2021* se solicitó a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA

La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la *NOTA DUOC Nº 518/2021* se solicitó a la empresa COLOR SUR S.R.L, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Demostrar la experiencia en ventas de pinturas y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2017 en adelante. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	PRESENTA

La empresa COLOR SUR S.R.L., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la *NOTA DUOC Nº 519/2021* se solicitó a la empresa FERRETERIA PERGAL de José Pereira, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Demostrar la experiencia en ventas de pinturas y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2017 en adelante. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	PRESENTA

La empresa FERRETERIA PERGAL de José Pereira, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe

de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa COLOR SUR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA PERGAL de José Pereira.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: COLOR SUR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA PERGAL de José Pereira, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.3 - Experiencia requerida

Experiencia	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	COLOR SUR S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	FERRETERIA PERGAL de José Pereira
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en ventas de pinturas y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2017 en adelante. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4 Especificaciones Técnicas

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por la empresa: COLOR SUR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA PERGAL de José Pereira cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Se adjunta detalle de la evaluación.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "CD N° 21/2021 Adquisición de pinturas y otros – Ad Referéndum 2022" a las empresas:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11.	77.900.000.-
FERRETERIA PERGAL de José Pereira	6.	1.600.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1, 12.	5.153.800.-
COLOR SUR S.R.L.	5.	4.800.000.-

Abog. Joel A. Benítez S
Asesoría Jurídica

Ms. Alcides Torres G.
Dpto. Extensión Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		COLOR SUR S.A.		FERRETERIA PERGAL de José Pereira	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Formulario de Oferta (*)								
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)								
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674537	CUMPLE		CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A		N/A		N/A		N/A	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	N° de Registro de DJBR: 11380	CUMPLE	N° de Registro de DJBR: 11346	CUMPLE	N° de Registro de DJBR: 11476	CUMPLE	N° de Registro de DJBR: 11064
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674537	CUMPLE	Fue solicitada por nota DUOC 518/2021	CUMPLE	
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674537	CUMPLE		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674524
8. Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A		N/A		N/A		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674524
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A		N/A		N/A		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674524
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A		N/A		N/A		N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674480		Verificado el contenido en el SIPE N° 1674537	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674540	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674537	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674540	N/A	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674537	CUMPLE		N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674537	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1674540	N/A	
Oferentes en Consorcio.	N/A		N/A		N/A		N/A	
CONDICION DE PARTICIPACION								
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Requisitos de Calificación								
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados								
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 526/2021 de los items: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 12.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 527/2021 de los items: 1, 2, 4, 6.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 528/2021 de los items: 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10.	N/A	Se solicito por Nota DUOC: N° 525/2021 , NO PRESENTO su desglose de precios
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional								
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	N/A		N/A		N/A		N/A	
d) El margen de preferencia local	N/A		N/A		N/A		N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA	N/A		N/A		N/A		N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices.								
Demostrar la experiencia en ventas de pinturas y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2017 en adelante. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	Fue solicitada por nota DUOC 518/2021	CUMPLE	Fue solicitada por nota DUOC 519/2021
h) CAPACIDAD TECNICA:	N/A		N/A		N/A		N/A	
i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras	N/A		N/A		N/A		N/A	
j) Otros criterios que la convocante requiera	N/A		N/A		N/A		N/A	
k) Criterio de desempate de ofertas	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO N° 2 Garantía de Anticipo	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 3 Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 4 Autorización del Fabricante	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 5 Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A		N/A		N/A	

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
DMO/163/2021

PARA : **CP. Celeste Ruiz Díaz,** Jefa
División de Procesos

DE : ***Tse. Mariano Cesar Pires,*** Encargado
Sección de Mantenimiento y Obras Menores

TEMA : Informe Técnico de Pintura

FECHA : 20 diciembre 2021

En relación al memo DUOC 3334/2021, donde se solicita el estudio técnico de la oferta presentada por la siguiente empresa: **Ferretería Internacional S.A., Ferretería Pergal de José Pereira y Emporio Ferretería S.R.L.** cumplo en informar que las mismas cumplen con los requisitos solicitados por la Facultad Politécnica UNA. -

V° B°

Recibí
Celeste Ruiz Díaz
20/12/2021

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
http://www.pol.una.py